

DECRETO EXENTO Nº 2.549

RETIRO, 18 de agosto de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;
- 2.- Los Ord. Nº 139 y 315 de Jefe Desarrollo Comunitario, autorizados por el Sr. Alcalde;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº 2-19.602;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los oficios fueron recibidos en esta fecha para su perfeccionamiento administrativo;

DECRETO:

1º **Autorízase**, programas de trabajo extraordinario a los funcionarios municipales que se individualizan, autorizados por el Sr. Alcalde (s);

FUNCIONARIO	FECHA	HORARIO	ACTIVIDAD
<b>Ricardo Saldaña Araya</b> C.I. Nº 16.462.601-6 Auxiliar – Conductor Grado 19	14/08/2014	17:34 a 18:34 hrs.	Traslado de mobiliario a Copihue por Campeonato Cueca Adulto Mayor.
	15/08/2014	08:30 a 22:30 hrs.	Apoyo operativo y logístico en actividad municipal "Feria intercomunal de Artesanía".
	16/08/2014	10:00 a 23:30 hrs.	
	17/08/2014	08:30 a 12:00 hrs.	Traslado mobiliario a establecimientos educacionales.
<b>Servando Maureira Sánchez</b> Rut. Nº 08.016.460-2 Auxiliar - Conductor, grado 19	14/08/2014	17:34 a 22:30 hrs.	Traslado de mobiliario a gimnasio municipal.
	15/08/2014	08:30 a 22:30 hrs.	Apoyo operativo y logístico en actividad municipal "Feria intercomunal de Artesanía".
	16/08/2014	08:30 a 23:30 hrs.	
	17/08/2014	08:30 a 18:00 hrs.	Traslado mobiliario a establecimientos educacionales, Traslado funcionarios a Santa Isabel.-

2º **Páguese** las horas extraordinarias correspondientes a los funcionarios individualizados, con cargo a la cuenta 21-01 y 21-02 "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ**  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía, - Interesados - Carpeta Remuneraciones, - Control Interno, - Archivo Cometidos,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/  
RRP/GBT/SMH/iep